



Bellavista, 20 de abril, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 057-2023-D-FCNM** - Bellavista, 20 de abril de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 01-2023- JET (SCBN) JAEC-FCNM del 17 de abril del 2023, mediante el cual, el Jurado Evaluador de Tesis, presenta el dictamen, para optar el Título Profesional de Licenciada en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, de la Bachiller **SILVA CARRERA, Betzabel Noemi**, titulado “**PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA**”, el cual cumple con lo estipulado en la Directiva N° 004-2022-R y el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Asimismo, proponen fecha de sustentación de la tesis para el día martes 25 de abril a las 10:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, y en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81°, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia y en cumplimiento con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC;

Que, con Resolución Decanal N° 063-2020-D-FCNM de fecha 04 de setiembre de 2020 se aprueba el proyecto de investigación para optar el Título Profesional de Licenciada en Física, titulado “PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA” presentado por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí, designándose al mismo tiempo, al Dr. FLORES VEGA, Walter como asesor para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 041-2023-D-FCNM, de fecha 22 de marzo del año 2023, se designó al Jurado Evaluador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, de la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí, titulado “PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA”, conformado por los docentes: Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Presidente); Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo (Secretario); Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan (Vocal) y el Dr. LOZANO BARTRA, Whualquer Enrique (Suplente);

Que, visto el Oficio N° 01-2023- JET (SCBN) JAEC-FCNM del 17 de abril del 2023, fijan la fecha del Acto de Sustentación de la tesis para el día martes 25 de abril del 2023, a las 10:00 horas, mediante la aplicación Google Meet, ID <https://meet.google.com/cyf-funu-ese>;

Que, con Dictamen del 14 de abril de 2023, el Jurado Evaluador de Tesis acuerda que la tesis titulada "PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA", presentada por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí, cumple con lo estipulado en la estructura de Informe Final señalada en la Directiva N° 004-2022-R, aprobada por Resolución Rectoral N° 319-2022-R;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR**, expedito para la sustentación de la tesis, titulado "PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA", presentado por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí y obtener el título profesional de Licenciada en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis.
- 2º. **PROGRAMAR**, la sustentación de la tesis en mención, para el día **martes 25 de abril a las 10:00 horas**, vía internet mediante la aplicación Google Meet, consignando el ID <https://meet.google.com/cyf-funu-ese>
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, docente asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesados, para conocimiento y fines.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano